



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A., pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Banco de Sabadell, S.A. (“Banco de Sabadell”) informa de que el tipo Euribor (*Euro Interbank Offered Rate*) a tres meses que se tomará como referencia para el cálculo del tipo de remuneración nominal aplicable al próximo período de devengo de la remuneración de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2013 (las “Obligaciones”) de Banco de Sabadell, que comprenderá desde el día 21 de julio de 2013 hasta el 20 de octubre de 2013, es del 0,220%, ascendiendo de este modo el tipo de remuneración nominal de las Obligaciones al 5,220%.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, 18 de julio de 2013

